

REPÚBLICA DE COLOMBIA



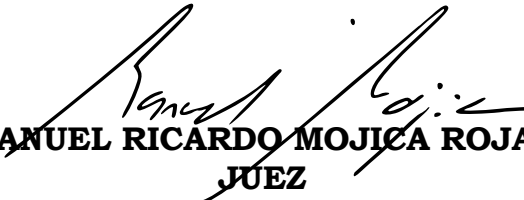
**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2018-01349.

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos procesales a los que haya lugar la comunicación remitida por el Juzgado Setenta y Cinco Civil Municipal transformado transitoriamente en el Juzgado 47 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, mediante oficio “N°01609”, respecto del embargo de remanentes de los dineros que por cualquier causa se lleguen a desembargar, de propiedad de la parte demandada.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N°39, FIJADO HOY 19 DE MARZO DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34a8e7114ada8c63b70bc234a4a8e3d349c355296d8b06401c330c568484c0d1

Documento generado en 18/03/2021 08:24:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>